



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-055/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS – HERRAMIENTA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. -----

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:00** horas del día **trece de noviembre** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sita Palacio Municipal primer piso, colonia centro de esta ciudad capital, los servidores públicos CC. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **Susana Arcos Mauricio**, Representante de la Contraloría; **Abdiel Morales Morales**, Representante de la Dirección del Sistema DIF Municipal, **Armando Figueroa Peña y Aida Pérez Montoya**, Representantes de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen técnico económico referente a la Licitación Simplificada **LS-MX-055/2019**.

HECHOS

PRIMERO. El C. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen técnico económico de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes: -----

LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-055/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS – HERRAMIENTA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.-----

Acto seguido, El C. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, cede el uso de la voz al C. **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Adquisiciones para dar lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta. -----



[Handwritten signature]

[Handwritten marks and initials]



SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y subsanando las observaciones sobre el mismo efectuadas por los miembros de la comisión de Licitación, se toma por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar al proveedor **Jorge Ernesto Flores García**, las partidas: **5, 7, 9, 10, 13 y 14**; por un monto de **\$221,475.24 (Doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 24/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$35,436.04 (Treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 04/100 M.N.)** dando un monto total de **\$256,911.28 (Doscientos cincuenta y seis mil novecientos once pesos 28/100 M.N.)**. Adjudicar al proveedor **Juan Manuel Ochoa Araujo**, las partidas: **4 y 6**; por un monto de **\$6,873.45 (Seis mil ochocientos setenta y tres pesos 45/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$1,099.75 (Un mil noventa y nueve pesos 75/100 M.N.)** dando un monto total de **\$7,973.20 (Siete mil novecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.)**. Se declaran **desiertas** las partidas **1, 2 y 3**, con fundamento en el artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que los montos de las ofertas económicas exceden lo autorizado; la partida **8** se declara desierta con fundamento en el capítulo 47 fracciones II y V en virtud de que los precios del estudio de mercado son inferiores a las ofertas recibidas y éstas exceden el monto autorizado; las partidas **11 y 15** se declaran desiertas de conformidad con el artículo 47 fracción II debido a que los precios del estudio de mercado son inferiores a las ofertas recibidas y la partida **12** se declara desierta de conformidad con el artículo 47 fracción IV en virtud de que no lo permite el presupuesto.-----

El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que autorice y emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----



Nota: La Representante de la Contraloría solicita que al proporcionar el dictamen técnico económico se agreguen los documentos que respalden la adjudicación como son: el cuadro comparativo, dictamen técnico del área y el estudio de mercado, firmados y rubricados. Así como la información enviada por el área de Adquisiciones para las licitaciones sea correcta y completa.


Por la Comisión de Licitación



Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Humberto Ortiz Moreno
Jefe del Departamento de Adquisiciones


Noé García Hernández
Representante de la Regiduría Primera


Susana Arcos Maurício
Representante de la Contraloría


Aida Pérez Montoya
Representantes de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad


Armando Figueroa Peña
Representantes de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad


Abdiel Morales Morales
Representante de la Dirección del Sistema DIF Municipal

LAS FIRMAS ARRIBA CONSIGNADAS CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MX-055/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.